

Río Gallegos, 30 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.821/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 16, 17, 20 y 21 de mayo de 2024, presentada por la NODOCENTE Claudia Daniela TREUQUIL, para rendir los exámenes de las asignaturas Introducción a las Políticas Públicas, Principios de la Administración Pública, Información y Atención al Público de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de las Políticas Públicas del Instituto Superior de Enseñanza Técnica del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 272/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 16, 17, 20 y 21 de mayo de 2024, a la NODOCENTE Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. N° 27-34294966-0), en el cargo NODOCENTE, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6), código del cargo 436-A077-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Claudia Daniela TREUQUIL que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido los exámenes de las asignaturas Introducción a las Políticas Públicas, Principios de la Administración Pública, Información y Atención al Público de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de las Políticas Públicas del Instituto Superior de Enseñanza Técnica del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG